

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 33'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Reales decretos

En nombre de mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á Don Manuel María del Valle, que lo es de Contribuciones.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Director general de Contribuciones indirectas, con la categoría de Jefe superior de Administración, á Don Ramón Crós, que lo es de Impuestos.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, del cargo de Superintendente de la

Casa de la Moneda de Madrid, cuyo destino se suprime, á D. Gregorio Jiménez y Andrade.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector de Contribuciones directas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Víctor Peiro, que lo es de Contribuciones.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Frutos de la Revilla, Subdirector primero de Impuestos; concediéndole al propio tiempo, como recompensa á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración con exención á toda clase de derechos, con arreglo á lo dispuesto en la base 2.ª, letra D de la ley de 29 de Junio de 1867.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector primero de Contribuciones indirectas, con la ca-

tegoría de Jefe de Administración de segunda clase á D. Jovito Riestra, que es hoy Jefe de la Sección central de alcoholes.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subdirector primero de Contribuciones indirectas, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo pericial de Aduanas, á D. Emilio Abreu, que lo es hoy de este ramo.

Dado en San Ildefonso á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría.—Negociado 4.º

En los cinco primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaria de la Diputación las cuotas del primer trimestre del presente año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, espero de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago.

Procederán igualmente á realizar el ingreso aquellos pueblos que aun se encuentran en descubierto de los cupos que restan del ejercicio pasado de 1888-89, como los pla-

zos concedidos para abonar por sextas partes de sus atrasos en concepto de contingente de años anteriores; bien entendido que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación vigente.

Madrid 1.º de Agosto de 1889.—
El Gobernador, Alberto Aguilera y Velasco.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Agosto del año económico de 1889-90

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos.	Pesetas.
1.º Administración provincial.....	32.648
2.º Servicios generales..	6.708
3.º Obras obligatorias...	19.808
4.º Cargas.....	16.758
5.º Instrucción pública..	8.375
6.º Beneficencia.....	234.281
7.º Corrección pública..	3.347
8.º Imprevistos.....	1.250
9.º Nuevos Establecimientos.....	41.666
10 Carreteras	72.291
11 Obras diversas.....	883
12 Otros gastos.....	14.912
13 Resultas.....	»
TOTAL.....	452.877

Madrid 1.º de Julio de 1889.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Presidente, Presilla.

Sesión de 16 de Julio de 1889

La Diputación, conforme.—El Presidente, Presilla.—El Diputado Secretario, Aramburo.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 18 de Julio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. MONEDERO

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—García Aramburo.—Rosa y Sancho.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del presupuesto de gastos é ingresos del Ensanche de esta capital para 1889-90, y del recurso interpuesto contra el mismo por el Sr. Marqués de Zafra, y la Comisión acordó interesar del Sr. Gobernador de la provincia la remisión de las instancias que dicho Sr. Marqués presentó al Ayuntamiento solicitando la inclusión de las cantidades que por expropiaciones consumadas se deben entregar á varios propietarios, para en su vista informar acerca del mencionado presupuesto.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia suspendiendo la subasta de pan con destino á los Establecimientos de Beneficencia, anunciada para el día de hoy; y la Comisión acordó quedar enterada, que se cumpla lo dispuesto por el Sr. Gobernador, que se dé cuenta de este asunto por el Negociado y que se devuelvan los depósitos consignados en la Caja provincial, sin exigir á los imponentes derechos de custodia.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Aprobar la nómina de indemnizaciones que por salidas ha devengado el personal facultativo de carreteras provinciales durante el mes de Junio último, y disponer el abono de 1.003 pesetas, importe de la citada nómina, con cargo á la cantidad consignada para este servicio en el presupuesto provincial.

Aprobar el acto de recepción provisional de las obras de nueva construcción del segundo trozo de la carretera provincial de Robledo de Chavela á las casas de Navas del Rey, y dar por recibidas provisionalmente dichas obras, debiendo empezarse á contar el año de garantía, durante el cual ha de conservar el contratista el trozo de carretera, desde el día 21 de Junio próximo pasado en que tuvo lugar la recepción.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente interino, Marcelino Monedero.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 19 de Julio de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. MONEDERO

Señores que asistieron:

Fernández Cabello.—Rojo Allés.—Cunill y Ruiz.—Martínez Escolar.—Font y Martí.—Fernández Soler.—García Aramburo.—Rosa y Sancho.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver

incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1889

Buenavista

221 Emilio Tarres López.—Soldado sorteable.

236 Felipe Batanero Perdices.—Soldado sorteable.

258 Luis Rodríguez Revilla.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

362 Celestino Izquierdo Peña.—Util condicionalmente.

Inclusa

30 Antonio Ferreiro Freire.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

71 Manuel Cifuentes López.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

94 José Díaz Jiménez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

243 Antonio Yagüe Latorre.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Latina

180 Manuel López Franco.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Universidad

318 Lucio Carrión.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Palacio

69 Antonio Díaz Blanco.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

358 Benigno Navarro Fariñas.—Pendiente de curación.

Alcobendas

5 Francisco Pérez Rojo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Colmenar Viejo

3 Manuel Miguel Vicente Díaz.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1888

Buenavista

163 Pedro Montes González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Universidad

88 Antonio Nido Principe.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Congreso

20 Manuel Fernández Rodríguez.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Latina

237 José Moreno Vega.—Desestimada la denuncia: pasó el mozo á disposición de la segunda zona militar.

Arroyomolinos

1 Inocencio Navarro Tapia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1887

Buenavista

216 Lucio García Rincón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

Audiencia

64 Eduardo Salas Labarta.—Inútil: continúa de recluta en depósito ó condicional.

69 Jenaro Domingo Martín Luis.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito ó condicional.

212 Texifonte Vázquez Rebollo.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

Inclusa

301 Julián Machicao Clemades.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1886

Buenavista

133 Eusebio Moyano Nansé.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

151 Melitón Reimontes Carmena.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Latina

42 Canuto Montero Reyes.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Pozuelo de Alarcón

3 Faustino Varela Mingo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Barajas

2 Eulogio Alonso García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1883

Palacio

261 Manuel Montero y Zamora.—Talla, 1'520 milímetros: exento de responsabilidad como comprendido en el artículo 88 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881

Colmenar Viejo

14 Pedro del Valle Llorente.—Reconocido, útil.—Talla, 1'600 milímetros: ingresó en caja para activo como comprendido en la regla segunda del art. 97 de la ley.

Quintos de otras provincias

PRESENTADOS POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR

Reemplazo de 1889

Cuenca.—Alcázar del Rey

Francisco García Albarate.—Talla, 1'640 milímetros.

Cuenca.—Horcajo de Santiago

Alfredo Escudero Valer.—Talla, 1'685 milímetros.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le concede el artículo 98 de la ley Provincial y previa la declaración de urgencia, acordó conceder dos meses de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, á

D. Francisco Valenzuela y López, Médico de la Beneficencia provincial, entendiéndose 45 días con sueldo y los 15 restantes sin él.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente interino, Marcelino Monedero.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Con arreglo á las prescripciones de la ley Municipal vigente, y por acuerdo de esta Excm. Corporación, en la sesión pública que celebrará el miércoles 7 del corriente, á las nueve de la mañana, se procederá al sorteo que previene el art. 68 de la citada ley, para designar los 30 contribuyentes que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el presente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 2 de Agosto de 1889.—El Secretario general, Rafael Salaya.

Aravaca

Queda terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, el padrón de vecinos de este distrito municipal, á fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se juzguen convenientes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá recurso de ningún género.

Aravaca 24 de Julio de 1889.—El Alcalde, Nicasio Maroto.

Meco

El padrón vecinal de esta villa, formado en virtud de la ley de 2 de Mayo próximo pasado, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, para que sobre el mismo los vecinos puedan entablar las reclamaciones que crean justas dentro del término que queda prefijado, pasado el cual no serán oídas.

También ha sido acordado por la Corporación que me honro presidir, en sesión celebrada al efecto, que la población constituya un solo distrito, colegio y sección única electoral, para las elecciones municipales y provinciales.

Lo que se hace público por medio de presente cumpliendo con lo prevenido en la ley antes citada y la Municipal vigente.

Meco 28 de Julio de 1889.—El Alcalde, Basilio Sanz.—El Secretario del Ayuntamiento, Cipriano de Lope.

Rascafría

Por cumplimiento del contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 975 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia de 20 familias pobres y además lo de los ajustes particulares con los demás vecinos.

La población es de 800 vecinos. Las aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde de esta población, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y copias del título, hasta el día 23 del corriente, pues pasado se proveerá la plaza.

Rascafría 1.º de Agosto de 1889.—El Alcalde, Antonio Béjar.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE COLMENAR VIEJO

LISTA definitiva de jurados de la circunscripción de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo para el año de 1890.

Partido judicial de Colmenar Viejo

Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales
	<i>Cabezas de familia</i>	
1	D. Manuel María Sánchez.	Pedrezuela.
2	Gabino Ariza Hernando.	Colmenar.
3	Domingo Muñoz Ramirez.	Miraflores.
4	Eladio Leiro Frutos.	Boalo.
5	Benito López Pozo.	Fuencarral.
6	Victor Santos Madridano.	Colmenar.
7	Rufino Osete Vidales.	Miraflores.
8	Isidoro Jurdado García.	Colmenar.
9	Gregorio Hernán Santos.	Idem.
10	Apolinar Navacerrada Peláez.	Chamartin.
11	Pio Puentes Calleja.	Valdepiélagos.
12	Francisco Moreno Lozano.	Alcobendas.
13	Antolin González Madrid.	Colmenar.
14	Fernando Paredes Lorenzo.	Idem.
15	Trifón Martin Martin.	Talamanca.
16	Saturnio Marivela Arroyo.	Colmenar.
17	Luciano Berrocal Fernández.	Idem.
18	Gabriel del Valle Maure.	Chozas.
19	Eugenio González Sepúlveda.	Moralzarzal.
20	Patricio López y López.	Fuencarral.
21	Francisco Barayat López.	El Molar.
22	Claudio López Portearroyo.	Fuencarral.
23	Manuel Pérez Cerezo.	Colmenar.
24	Manuel Burgos Montero.	Chamartin.
25	Cecilio Colmenarejo del Valle.	Colmenar.
26	Mariano Perea Prado.	Miraflores.
27	Manuel Torres Morena (mayor).	Colmenar.
28	Lino Palacios Rica.	Chamartin.
29	Francisco Garcia Olalla.	Colmenar.
30	Juan Pérez Escalante.	Alcobendas.
31	Isidoro González Chichón.	Pedrezuela.
32	Segundo Morales Asenjo.	Fuencarral.
33	Vicente Gil Frutos.	Talamanca.
34	Eusebio Martin y Martin.	Colmenar.
35	Félix Morato Segovia.	Boalo.
36	Juan Sanz y Sanz.	Becerril.
37	Antonio López.	Hortaleza.
38	Francisco Núñez de las Heras.	Idem.
39	Martin Marivela Arroyo.	Colmenar.
40	Anastasio Arias Garcia.	Idem.
41	Gregorio Colmenarejo Sanz.	Idem.
42	Pedro Sanz Palacios.	Idem.
43	Alvaro Lozano Gibaja.	Alcobendas.
44	Eusebio Ramirez Mangana.	Guadalix.
45	Fabián Fandos Novellas.	El Hoyo.
46	Sebastián Hernando Garcia.	Colmenar.
47	Matias Rodriguez Pinto.	Idem.
48	Adrián Sanz Montero.	Idem.
49	Lucas Gil Revilla.	Guadalix.
50	Francisco Diaz Sacristán.	Fuencarral.
51	Serafin Ortega González.	San Agustín.
52	Pio Olivares Muñoz.	San Sebastián.
53	Luis Pascual.	San Agustín.
54	Matias Berrocal Fernández.	Colmenar.
55	Manuel Perrote Escudero.	Alcobendas.
56	Esteban Ortega Alcalde.	El Molar.
57	Vicente Nietos López.	Colmenar.
58	Vicente Martínez Sáinz.	Moralzarzal.
59	Tomás Cancela Lázaro.	Colmenar.
60	Manuel Paredes Garcia.	Idem.
61	Agapito Martin y Pelayo.	Talamanca.
62	Lucio Casero Rufer.	Fuencarral.
63	Pascual Cambrono Briz.	Colmenar.
64	Agustin Corral Madridano.	Idem.
65	Pedro Martin Sebastián.	San Agustín.
66	Julián Aguado de Aguado.	Alcobendas.
67	Juan Colmenarejo Morando.	Colmenar.
68	Antonio Sánchez Carrascosa.	Chamartin.
69	Manuel Altozano Moreno.	Miraflores.
70	Julián Oria Laso.	Alcobendas.
71	Tomás Mansilla Ibáñez.	Colmenar.
72	Agapito Arroyo Marivela.	Idem.
73	Mariano Torres Sanz.	Idem.
74	Ciriaco Montero Arroyo.	Fuencarral.
75	Gregorio Ortega Alcalde.	El Molar.
76	Antonio de Lama Alcalde.	Idem.
77	Benito Morena Torres.	Colmenar.
78	Juan Sanz de la Rubia.	El Boalo.
79	Siro Muñoz Viso.	El Molar.
80	Teodoro González Gil.	Valdepiélagos.
81	José P. Palomino Morcillo.	Manzanares.
82	Baldomero Garcia Ballesteros.	Guadalix.
83	Manuel Sancho González.	Colmenar.
84	Julián de la Rubia Prados.	Becerril.
85	José Aguado Alcalá.	Alcobendas.

Números del sorteo

JURADOS

DOMICILIOS
—
Términos municipales

86	D. Ezequiel Hernando Aleas.	Colmenar.
87	Félix Ariza Hernando.	Idem.
88	Felipe Pozo Crespo.	Fuencarral.
89	Ignacio Martin Martin.	Becerril.
90	Ramón Crespo Crespo.	Fuencarral.
91	Mamerto Morena Bartolomé.	Colmenar.
92	Cosme Bernabé Matellano.	Idem.
93	Gregorio Alcalde González.	El Molar.
94	Leoncio Bravo Garcia.	Colmenar.
95	Mariano de la Morena y Morena.	El Molar.
96	Luis Hoyo y Sieteiglesias.	Colmenar.
97	Serapio Martín Antón.	Manzanares.
98	Eugenio Amor Turégano.	Miraflores.
99	Francisco Hernando Aleas.	Colmenar.
100	Pio Olivares Muñoz.	San Sebastián.
101	Rufino Martin Sanz.	Boalo.
102	Marcelo Morena Morena.	Colmenar.
103	Pedro Blasco Martín.	El Hoyo.
104	Julián Burgueño Moreno.	Chozas.
105	Julián López Morena.	Colmenar.
106	Victor Colmenarejo Morando.	Idem.
107	Luis López Caballero.	Alcobendas.
108	Hipólito Aveleiras Cobarrubias.	Colmenar.
109	Manuel Morena López.	Idem.
110	Benigno Palacios Jimeno.	Chamartin.
111	León Chichón Ariza.	Pedrezuela.
112	Angel Colmenar López.	San Sebastián.
113	Vicente de Lama Alcalde.	El Molar.
114	Eulogio Garcia Berrocal.	Colmenar.
115	Baldomero González Badajoz.	Miraflores.
116	Lucas Berrocal Marivela.	Colmenar.
117	Gregorio Nogales Morena.	Idem.
118	Alfonso Garcia Rodriguez.	Idem.
119	Juan Rieu Berrocal.	Idem.
120	Juan López Rivas.	Idem.
121	Gil Pinto Colmenarejo.	Idem.
122	Simón Frutos Morcillo.	Miraflores.
123	Juan Garcia Cobeña.	Colmenar.
124	Justo Albarrán Arribas.	Chamartin.
125	Valentin Monge y Juanas.	Colmenar.
126	Julián Saicho González.	Idem.
127	Eugenio Aguado Baena.	Alcobendas.
128	Celestino Muñoz Valdemoro.	Idem.
129	Julián Baena Gómez.	Idem.
130	Feliciano Martin Hernando.	Colmenar.
131	Luciano Espinosa Jorge.	Navacerrada.
132	Tomás Sabas Carretero.	Colmenar.
133	Saturnino Hernando Chivato.	Idem.
134	Gregorio Nogales Ariza.	Idem.
135	José Nogales Moreno.	Idem.
136	Casimiro Martin del Valle.	Boalo.
137	Francisco Sanz Diaz.	Becerril.
138	Manuel Berganza Pérez.	Alcobendas.
139	Doroteo Pérez Benito.	Becerril.
140	Julián Corral Hernández.	Colmenar.
141	Severiano Alamo Valle.	Idem.
142	Manuel Hernández Garcia.	Idem.
143	Joaquin Vicente Paredes.	Idem.
144	Nemesio López Morena.	Idem.
145	Mauricio Martin Gil.	Idem.
146	Ambrosio Candelas Moreno.	El Molar.
147	Calixto Martin Herrero.	Colmenar.
148	Dámaso Morando Ugalde.	Idem.
149	Pedro Fernández Roca.	Becerril.
150	Lucas Bravo Berrocal.	Colmenar.
	<i>Capacidades</i>	
1	D. Venancio Varela Povedano.	Fuencarral.
2	Telesforo González Garcia.	Guadalix.
3	Vicente Cortés Garcia.	Idem.
4	Manuel de Saa Caballero.	Hortaleza.
5	Juan Sanz Palacios.	Colmenar.
6	Saturnino López Cruz.	Fuencarral.
7	Enrique Martin y Martin.	Colmenar.
8	Manuel Puente y Puente.	Idem.
9	Pedro Guiñales López.	Fuencarral.
10	Blas Altozano Berrocosa.	Miraflores.
11	Manuel Bañuelos Salcedo.	Colmenar.
12	Luis Peña Hernán.	Idem.
13	Félix Rodrigo Dufort.	Idem.
14	Francisco Candelas Garcia.	Guadalix.
15	Tomás Conde Arroyo.	Idem.
16	Mauricio Garcia López.	Colmenar.
17	Eusebio Morales López.	Idem.
18	Manuel Sanz Palacios.	Idem.
19	Dionisio Crespo Rodriguez.	Fuencarral.
20	Juan Soriano Rio.	Idem.
21	Angel Alonso del Pozo.	Guadalix.
22	Loreto Esteban Frutos.	Idem.
23	Juan Martin Hernán.	Colmenar.
24	Santiago Muñoz y López.	Idem.
25	Manuel Altozano y Altozano.	Miraflores.
26	Pablo Savater Pallut.	Guadalix.
27	Cándido Altozano González.	Miraflores.
28	Tomás Gil Revilla.	Guadalix.
29	Casimiro Blasco Vega.	Hoyo.

Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales	Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales
30	D. Valentín Altozano Berrocosa.	Miraflores.	49	D. Paulino Cavila Sanz.	La Acebeda.
31	Tomás García Laso.	Colmenar.	50	Anacleto Fernández Hernanz.	Buitrago.
32	Félix Gómez Pombo.	Idem.	51	Julián Rozada.	Robregordo.
33	Manuel Crespo Rodríguez.	Fuencarral.	52	José García de la Fuente.	El Vellón.
34	Felipe Morando Ugalde.	Colmenar.	53	Timoteo Braojos.	Lozoyuela.
35	Lorenzo Mansilla González.	Idem.	54	Dionisio Martín Braojos.	Prádena.
36	Julián Mansilla González.	Idem.	55	Matías García Parra.	Robledillo.
37	Mariano Pinto Colmenarejo.	Idem.	56	Acisclo Moreno.	Lozoyuela.
38	Justo García Rubio.	Idem.	57	Salvador Domingo Hernanz.	Canencia.
39	Pascual Domínguez González.	Molar.	58	Juan Aparicio García.	Rascafría.
40	Ramón Sieteiglesias Sánchez.	Colmenar.	59	Ildefonso González Quer.	Prádena.
41	Antonio Salcedo Hernando.	Idem.	60	Gregorio Montoya Pozo.	Piñuécar.
42	Eustasio Torres Hernando.	Idem.	61	Santiago Montalván.	Torrelaguna.
43	Alejandro Arroyo González.	Miraflores.	62	Anastasio Muñoz García.	Bustarviejo.
44	Eugenio Jerez Paredes.	Colmenar.	63	Manuel Bernal Martín.	La Puebla.
45	José Hompanera Ceballos.	Idem.	64	Lorenzo Hernández Hernán.	Las Navas.
46	Julián García López.	Idem.	65	Bruno Sanz Canencia.	Oteruelo.
47	Luis Gutiérrez Gómez.	Idem.	66	Julián Mesto Martín.	Horcajuelo.
48	Francisco Rodrigo Crespo.	Fuencarral.	67	Hilario París.	Redueña.
49	Francisco García Gómez.	Colmenar.	68	Roque Jiménez Domingo.	Canencia.
50	Manuel Colmenarejo García.	Idem.	69	Juan Cid.	Torrelaguna.
51	Lorenzo Guadalix González.	Miraflores.	70	Benito Veraza.	Idem.
52	Telesforo Covarrubias Crós.	Colmenar.	71	Vicente García Gil.	El Vellón.
53	Sebastián García Álvarez.	Guadalix.	72	Mariano Carretero Álvarez.	Villavieja.
54	Esteban Gil Revilla.	Idem.	73	Antonio Vicente García.	El Vellón.
55	Evaristo Navas Gallego.	Fuencarral.	74	Pedro Díaz García.	Idem.
56	Salvador Mansilla Hernando.	Colmenar.	75	Agapito Pérez Lozoya.	Horcajo.
57	Andrés Madridano Santos.	Idem.	76	Lázaro Gutiérrez Sanz.	Somosierra.
58	Eustaquio Pérez Cerezo.	Idem.	77	Anastasio Aranda.	Robregordo.
59	Juan Nogales Ariza.	Idem.	78	Santiago Gutiérrez.	Idem.
60	Eugenio Gutiérrez Martín.	Molar.	79	Eugenio Gutiérrez.	Idem.
61	Jorge Lázaro Bernardo.	Navacerrada.	80	Lucio Miguel.	Torrelaguna.
62	Isidro González Rubio.	Idem.	81	Saturnino Hernanz Pozo.	Montejo.
63	Gervasio Sanz Baudot.	Colmenar.	82	Faustino del Barrio Ariza.	Rascafría.
64	Mariano Crespo Rufel.	Fuencarral.	83	Manuel Alconate y Azcárate.	Lozoya.
65	Antonio Moranzo Ariza.	Colmenar.	84	Eustasio Benito López.	Robledillo.
66	Baltasar Morena Bartolomé.	Idem.	85	Leoncio Esteban.	Torrelaguna.
67	Cándido López Gutiérrez.	Idem.	86	Valentín Ruiz Martín.	Serrada.
68	Pablo Perales Albarrán.	Miraflores.	87	Miguel Velasco Alvaro.	Rascafría.
69	Pedro Junco Caldeiro.	Guadalix.	88	Eustasio Martín Montero.	Torrelaguna.
70	Fructuoso Baeza Rubio.	Idem.	89	Tomás Álvarez Sanz.	La Serna.
71	Anselmo Aguado Tejedor.	Fuencarral.	90	Julián Sanz Callejo.	Oteruelo.
72	Julián Alonso Crespo.	Idem.	91	Feliciano García.	Torrelaguna.
73	Sandalio Villa Bernabé.	Colmenar.	92	Juan Vela Díaz.	El Vellón.
74	Marcos Izquierdo Paredes.	Idem.	93	Mariano de la Fuente Martín.	Robledillo.
75	Lino García Crespo.	Fuencarral.	94	Tomás García Velasco.	Torrelaguna.
Partido de Torrelaguna			95	Juan Rodríguez Serrano.	Valdemanco.
1	D. Hilario del Pozo Sanz.	Horcajo.	96	Eusebio Sedano García.	Braojos.
2	Francisco García Pinto.	Idem.	97	Saturnino García Peña.	La Alameda.
3	Ángel Hernanz Sanz.	Navas.	98	Castor García Vicente.	Vellón.
4	Hipólito Durán Sanz.	Villavieja.	99	Felipe Uceda Herrado.	Buitrago.
5	Juan Ramírez Blas.	Manjirón.	100	Ildefonso Arguijo.	Torrelaguna.
6	Alejandro Fernández Hernán.	Montejo.	101	Isidro Hernanz.	Idem.
7	Lino Pérez.	Lozoyuela.	102	Victor Esteban.	Idem.
8	Luis Sanz Durán.	Villavieja.	103	Pedro Losada.	Idem.
9	Pedro López y López.	Sieteiglesias.	104	Victor Martín Montero.	Idem.
10	Lázaro Sanz.	Robregordo.	105	Prudencio Hernanz.	Torremocha.
11	Gonzalo Martín Lobo.	Horcajo.	106	Victoriano Díaz García.	Vellón.
12	Epifanio Espinosa González.	La Acebeda.	107	Eustasio Mascareñas.	Torrelaguna.
13	Julián de Lucas Fernanz.	Canencia.	108	Mauricio Fernández.	Torremocha.
14	Casto Díaz Martín.	Bustarviejo.	109	Pedro Arguijo.	Torrelaguna.
15	Santiago Hernando Carmen.	Navalafuente.	110	Eustasio Espinosa Bartolomé.	Rascafría.
16	Román Siguero Ibáñez.	Gargantilla.	111	Casimiro Prieto.	Torrelaguna.
17	Martín Velasco García.	Idem.	112	Pablo Matabuena Ortega.	Rascafría.
18	Eustaquio Bartolomé Béjar.	Rascafría.	113	Juan de Blas Barroso.	Lozoya.
19	Nicolás Perea Pozo.	Sieteiglesias.	114	Julián Ramírez González.	Rascafría.
20	Julián Gutiérrez González.	Somosierra.	115	Tomás Benito Frutos.	Cabrera.
21	Cipriano Baonza Plaza.	Bustarviejo.	116	Juan Martín Pascual (mayor).	Bustarviejo.
22	Agustín González Robledo.	Buitrago.	117	Martín Encinas.	Berrueco.
23	Julián Solascasas Siguero.	Garganta.	118	Bernabé Sanz.	Idem.
24	Teodoro Espinosa Alamo.	Lozoya.	119	Esteban Sanz y Sanz.	Braojos.
25	Luis Gómez.	El Berrueco.	120	Nicomedes Canencia Canencia.	Alameda.
26	Gregorio García y García.	Patones.	121	Pascual de la Fuente Alamo.	Cabrera.
27	Pedro Gómez García.	Idem.	122	Francisco Balandin Rodrigo.	Canencia.
28	Higinio Sanz del Amo.	Navacerrada.	123	Pedro Moreno.	Lozoyuela.
29	Bernardino Barbi.	Torrelaguna.	124	Balbino Herranz Martín.	Montejo.
30	Pascual Sánchez Abián.	Torrelaguna.	125	Santiago Ubero García.	Garganta.
31	Manuel Parra Fuente.	Redueña.	126	Guillermo González García.	Navarredonda.
32	Blas Jiménez Hernández.	Robledillo.	127	Hilario Ramírez Sanz.	Maujirón.
33	Lázaro Blasco Baonza.	Canencia.	128	Serafín Hernán Martín.	Montejo.
34	Joaquín Guzmán García.	Bustarviejo.	129	Gumersindo Sanz Martín.	Madarcos.
35	Facundo Huerta.	Cabanillas.	130	Ricardo González Hernán.	Buitrago.
36	Felipe Hernán Sanz.	Torrelaguna.	131	Gregorio Peña.	Pinilla.
37	Antonio Díaz Muñoz.	Buitrago.	132	Venancio González y González.	Robregordo.
38	Julián García Gómez.	Torrelaguna.	133	Martín Ortega.	Pinilla.
39	Ángel Espinosa García.	Idem.	134	Timoteo Lamberto Pinilla.	Redueña.
40	Casimiro Gil Neira.	Canencia.	135	Crisanto Ramos García.	Navalafuente.
41	Isidoro Moreno.	Gascones.	136	Natalio Pérez.	Lozoyuela.
42	Agustín Lozano Martín.	Pinilla.	137	Martín García Guzmán.	Cabanillas.
43	Zacarias Ortuño.	Robledillo.	138	Saturnino García.	Paredes.
44	Faustino Alonso y Caso.	Torrelaguna.	139	Santiago Cisneros.	Torrelaguna.
45	Mariano Álvarez Ramírez.	Rascafría.	140	Luis de la Calle.	Pinilla.
46	Francisco Blas Pozo.	Villavieja.	141	Melquiades Hernán y Hernán.	Las Navas.
47	Juan Sanz Don Gil.	Manjirón.	142	Aniceto Díaz.	Torrelaguna.
48	Casto Fernández Martín.	Oteruelo.	143	Francisco Prieto de las Heras.	Piñuécar.
		Canencia.	144	Manuel Araujo Moreno.	Acebeda.
			145	Valentín Durán Carretero.	Villavieja.

Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales	Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales
146	D. Manuel Sacristán Alonso.	Garganta.	12	D. Manuel Barrio Sánchez.	Navalcarnero.
147	Benito Tomé Ramírez.	Somosierra.	13	Tomás Rodríguez Blasco.	Villaviciosa.
148	Pedro Martín Fernández.	La Serna.	14	Félix Panadero Domínguez.	Chapinería.
149	Manuel Hernán Martín.	Lozoyuela.	15	José María Medrano.	Pozuelo.
150	Ventura González Sanz.	Horcajo.	16	Julián Castro Alarcón.	Navalcarnero.
	<i>Capacidades</i>		17	Mariano Castillo Pozuelo.	Brunete.
1	D. José Sanz Canencia.	Alameda.	18	Agustín Ibáñez Pérez.	Chapinería.
2	José Serrano Pascual.	Bustarviejo.	19	Manuel López García.	Alamo.
3	Miguel Siguero Fernández.	Gargantilla.	20	Gregorio Lozano Moreno.	Villamantilla.
4	Pedro Barrio.	Torrelaguna.	21	Juan Delgado Uceda.	Villanueva de Perales.
5	Mauricio Serrano y Serrano.	Valdemanco.	22	Simón Perales Santana.	Navalcarnero.
6	Manuel Díaz Pascual.	Bustarviejo.	23	Domingo Gómez Lorente.	Villanueva de la Cañada.
7	Juan Álvarez y González.	La Serna.	24	Saturnino Alarcón García.	Navalcarnero.
8	Juan Hernán Pozo.	Montejo.	25	Ruperto Díaz Navarro.	Idem.
9	José Sanz y Sanz.	Alameda.	26	Félix Alonso Muñoz.	Brunete.
10	Aniceto Blasco Pozo.	Gargantilla.	27	Demetrio Rozas Martín.	Idem.
11	Martín Pascual Navacerrada.	Bustarviejo.	28	Lorenzo Rodríguez Sánchez.	Villanueva de la Cañada.
12	Manuel Sacristán Alonso.	Garganta.	29	Ricardo Álvarez Pullot.	Pozuelo.
13	Antonio Velasco Hiruela.	Bustarviejo.	30	Esteban Martín Cuello.	Brunete.
14	Gregorio Sanz García.	Alameda.	31	Francisco González Martín.	Idem.
15	Valentín Martín González.	Montejo.	32	Bonifacio Martín Panadero.	Chapinería.
16	Juan García Sanz.	Alameda.	33	Epifanio Martín Neira.	Brunete.
17	Pablo Gutiérrez Álvarez.	La Serna.	34	Pedro López Sánchez.	Chapinería.
18	Anastasio Martín Sanz.	Montejo.	35	Ángel Muñoz Peñas.	Navalcarnero.
19	Marcos Vicente García.	El Vellón.	36	Casimiro Higuera González.	Brunete.
20	Benito Alonso Pascual.	Idem.	37	Francisco Pérez Martín.	Idem.
21	Domingo García Collado.	La Acebeda.	38	Julián Bahía Martín.	Idem.
22	Mariano Arias García.	El Vellón.	39	José García Menéndez.	Villaviciosa.
23	Vicente García González.	Idem.	40	Eustaquio Barrio Rodríguez.	Pozuelo.
24	Manuel García Ortega.	Idem.	41	José María Serrano.	Villanueva de la Cañada.
25	Matías González Soria.	La Acebeda.	42	Clemente Serrano García.	Quijorna.
26	Matías García González.	El Vellón.	43	Manuel Triguez Rodríguez.	Villanueva de Perales.
27	Pedro González Soria.	La Acebeda.	44	Ramón Martín Fernández.	Navalcarnero.
28	Ángel Pascual Navacerrada.	Bustarviejo.	45	Pablo Redondo Cepillo.	Quijorna.
29	Julián Martín García.	Garganta.	46	José de Castro Díaz.	Pozuelo.
30	Joaquín Álvarez López.	Gargantilla.	47	Bartolomé Tobares Rodríguez.	Idem.
31	Vicente Hernanz Martín.	Idem.	48	Pablo Dadama Dorrego.	Villamanta.
32	Manuel Moreno Sanz.	Villavieja.	49	Felipe Núñez Castellanos.	Idem.
33	Francisco Asenjo Vargas.	Braojos.	50	Hipólito Serrano y Serrano.	Villanueva de la Cañada.
34	Juan Antonio Pascual y Pascual.	Bustarviejo.	51	Juan Grandas Gómez.	Pozuelo.
35	Miguel Vallejo Martín.	Idem.	52	José Serrano Gómez.	Villanueva de la Cañada.
36	Demetrio Martín López.	Gargantilla.	53	Antonio Prieto Hierro.	Pozuelo.
37	Manuel Vallejo Martín.	Bustarviejo.	54	Francisco López González.	Idem.
38	Félix Pascual Martín.	Idem.	55	Luciano González Lorente.	Villanueva de la Cañada.
39	Anastasio Fernández de Frutos.	Montejo.	56	Gregorio García González.	Idem.
40	Julián Fernández Hernán.	Idem.	57	Jacinto Sellés Sánchez.	Idem.
41	Andrés Hernanz Pozo.	Idem.	58	José Serrano Broceño.	Pozuelo.
42	Eulogio Espinosa Sanz.	Cabanillas.	59	Ramón Rodríguez Alberto.	Idem.
43	Mariano Sanz Martín.	Alameda.	60	Antonio Tobares Rodríguez.	Idem.
44	Eladio Rodríguez Sancho.	La Cabrera.	61	Pío Colomo y Orgáz.	Navalcarnero.
45	Juan José Pérez García.	Bustarviejo.	62	Martín Rodríguez Rodríguez.	Idem.
46	Juan Martín Bravo.	Acebeda.	63	Basilio González Martín.	Brunete.
47	Martín García Pellejero.	El Vellón.	64	Bautista Domínguez García.	Chapinería.
48	Vicente García Gil.	Idem.	65	Juan García Fernández.	Alamo.
49	Anastasio García González.	Idem.	66	Miguel González Lucas.	Navalcarnero.
50	Gabino González Sanz.	Acebeda.	67	Mariano Pérez Neira.	Brunete.
51	Francisco Mayo.	Torrelaguna.	68	Calixto Nieto Morales.	Villaviciosa.
52	Jacinto Martín Sanz.	Braojos.	69	Juan Serrano Beltrán.	Navalcarnero.
53	Antonio García Martín.	El Vellón.	70	Eustaquio Quevedo Pérez.	Villaviciosa.
54	Ángel López de la Fuente.	Idem.	71	Francisco Gutiérrez Barrio.	Navalcarnero.
55	Juan Martín Baonza (mayor).	Bustarviejo.	72	Vicente Hernández Castellanos.	Villamanta.
56	Mariano Cid Blanco.	La Cabrera.	73	Jacinto Barrio Rodríguez.	Pozuelo.
57	Leandro Baonza García.	Bustarviejo.	74	Felipe García Ruiz.	Navalcarnero.
58	Francisco Frutos Martín.	Montejo.	75	Mariano Cardeña Rodríguez.	Idem.
59	Aquilino Martín Pérez.	Garganta.	76	Antonio Menéndez Maurelo.	Villaviciosa.
60	José González Sanz.	Navarredonda.	77	Guillermo Panadero Arribas.	Navalcarnero.
61	Pedro Martín Pascual.	Bustarviejo.	78	Emilio Menéndez Maurelo.	Villaviciosa.
62	Prudencio González Sanz.	La Acebeda.	79	Pedro Navarro Cotilla.	Navalcarnero.
63	Juan Pablo García de la Fuente.	El Vellón.	80	Eugenio Agudo López.	Villaviciosa.
64	Domingo García Martín.	Idem.	81	Calixto Arroyo López.	Idem.
65	Patricio Torres de Santos.	Cabanillas.	82	Pantaleón Granizo Serrano.	Villanueva de la Cañada.
66	Pedro Mardones Miranda.	Idem.	83	Pedro Serrano Beltrán.	Navalcarnero.
67	Valentín González Rodríguez.	Navarredonda.	84	Luis Arroyo López.	Villaviciosa.
68	Clemente García González (mayor).	El Vellón.	85	José Menéndez Barrio.	Idem.
69	José Montoya Sanz.	Acebeda.	86	Santiago Fernández Lucas.	Navalcarnero.
70	Isidoro García Muñoz.	Prádena.	87	José Rodríguez Montes.	Sevilla la Nueva.
71	Miguel Rodríguez Martín.	La Cabrera.	88	Cecilio Jiménez Granizo.	Villanueva de la Cañada.
72	Zóilo Navacerrada Martín.	Bustarviejo.	89	Antonio Brunete Serrano.	Idem.
73	Santiago Hijano Serrano.	Idem.	90	Cándido Robles Botello.	Chapinería.
74	Domingo González y González.	Prádena.	91	Francisco Avilés Benito.	Brunete.
75	José Moreno Muñoz.	Bustarviejo.	92	Domingo Rozas Martín.	Pozuelo.
	Partido de Navalcarnero		93	Manuel Ventosa Pérez.	Idem.
1	D. Lope Cercas Gil.	Villamanta.	94	Julián Simón Milla.	Villanueva de la Cañada.
2	Francisco Rubal Simón.	Villanueva de la Cañada.	95	José Barrio Ramos.	Pozuelo.
3	Pedro González Bustillos.	Idem.	96	Galo Pozuelo Pérez.	Brunete.
4	Donato Pontes Arenal.	Sevilla la Nueva.	97	Salvador Robledano Gómez.	Idem.
5	Pedro Blas Molina Ramos.	Navalcarnero.	98	Gregorio Arroyo Serrano.	Idem.
6	Ángel Martín Gavilanes.	Brunete.	99	Antonio Batanero Montero.	Villaviciosa.
7	Ángel Granizo Francisco.	Pozuelo.	100	Patricio Panadero Arribas.	Navalcarnero.
8	Maximino García Batanero.	Sevilla la Nueva.	101	Eusebio García Cruz.	Pozuelo.
9	Dimas Rodríguez Crespo.	Villamanta.	102	Joaquín Sañudo Giles.	Navalcarnero.
10	Celestino García Serrano.	Quijorna.	103	Isidro García González.	Villanueva de la Cañada.
11	Luis Arteaga Lozano.	Navalcarnero.	104	José María Arroyo Serrano.	Brunete.
			105	Dámaso González Serrano.	Villanueva de la Cañada.
			106	Mariano Solaviana González.	Quijorna.
			107	Pedro Cardeña Gutiérrez.	Navalcarnero.
			108	Eleuterio Valderrama Gárate.	Pozuelo.

Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales	Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales
109	D. Pablo Lozano Folguera.	Villamanta.	53	D. Quintín Lozano Rodríguez.	Navalcarnero.
110	Santos Villacaña Calleja.	Idem.	54	Quintín Rodríguez Vallejo.	Idem.
111	Julián García Barceló.	Idem.	55	Esteban Lozano Gálvez.	Villamantilla.
112	Sotero Domínguez Pérez.	Idem.	56	Román Lozano Morena.	Idem.
113	Guillermo Rodríguez Navarro.	Navalcarnero.	57	Pedro Dafauec Morena.	Boadilla.
114	Cirilo Revaldería García.	Villaviciosa.	58	Hilario Rodríguez González.	Villanueva de Perales.
115	Brigido Aparicio Moliner.	Idem.	59	Casimiro Povedano Sánchez.	Idem.
116	Francisco González Marzo.	Navalcarnero.	60	Fernando Povedano Lozano.	Idem.
117	Miguel Méndez Maurelo.	Villaviciosa.	61	Clemente Bravo Ballesteros.	Idem.
118	Gabriel Brihuega.	Navalcarnero.	62	León Pablo Martín.	Chapinería.
119	Mariano Cardena Mata.	Sevilla la Nueva.	63	Matías Hernández Galán.	Aldea del Fresno.
120	Pedro Barrio Serrano.	Villaviciosa.	64	Román Ortega Fernández.	El Alamo.
121	Quintín Ibáñez Pérez.	Chapinería.	65	Cecilio Portillo González.	Idem.
122	Bonifacio Herrero Molinero.	Brunete.	66	Paulino Rufo Arreo.	Idem.
123	Jacinto Llorente Barrio.	Pozuelo.	67	Lorenzo Blasco Casado.	Chapinería.
124	Eusebio Navarro Cotilla.	Navalcarnero.	68	Andrés Lucas Hernán.	Navalcarnero.
125	Aureliano Camuel Calvo.	Brunete.	69	Mateo Rozas Portillo.	Alamo.
126	Atanasio Cuesta López.	Boadilla.	70	Alvaro Martínez Campos.	Navalcarnero.
127	José Gil Balúa.	Brunete.	71	Ambrosio Navarro Arteaga.	Idem.
128	Jacinto Arribas Díaz.	Navalcarnero.	72	Carlos Mingo Francisco.	Pozuelo.
129	Agustín Colomo Orgaz.	Idem.	73	Ramón Pérez Navarro.	Navalcarnero.
130	Pedro García Sevillano.	Villaviciosa.	74	Remigio García Riaza.	Idem.
131	Victor Macín Muñoz.	Pozuelo.	75	Ricardo González Silva.	Idem.
132	Lorenzo González Simón.	Villanueva de la Cañada.			
133	Doroteo García Salcedo.	Villamanta.			
134	Francisco Barrio Martín.	Pozuelo.			
135	Doroteo Alonso.	Villamanta.			
136	Eugenio Martín García.	Idem.	1	D. Quintín Alonso Serrano.	San Martín.
137	Pedro Martín Gavilanes.	Brunete.	2	Ángel Martín Pérez.	Idem.
138	Enrique García de Quevedo.	Villaviciosa.	3	José Parras Hernández.	Pelayos.
139	Florentino Mejías Olivas.	Navalcarnero.	4	Mariano Redondo Martín.	Idem.
140	Andrés González Lorente.	Villanueva de la Cañada.	5	Justo López Fernández.	Cadalso.
141	Celestino Fernández Tejera.	Villaviciosa.	6	Pedro Valdivieso Delgado.	San Martín.
142	Andrés Domínguez López.	Aldea del Fresno.	7	Serafín Matalobos Parra.	Idem.
143	Victoriano Cazorla Orgaz.	Villaviciosa.	8	Vicente Barahona Álvarez.	Idem.
144	Juan Hernández Rodríguez.	Chapinería.	9	Rufino Vázquez Rivera.	Villa del Prado.
145	Regino Ramos Rodríguez.	Quijorna.	10	José Delgado Álvarez.	San Martín.
146	Mariano Pontes Arenal.	Sevilla la Nueva.	11	Blas Moreno Arenas.	Cadalso.
147	Martín Soto San José.	Idem.	12	Francisco Moreno Zarzo.	Idem.
148	Anselmo González Bustillo.	Villanueva de la Cañada.	13	Sebastián Delgado González.	San Martín.
149	Pablo Ortega Fernández.	Navalcarnero.	14	Fidel Romero Blasco.	Rozas.
150	José Gómez Pérez.	Villaviciosa.	15	Ambrosio García Crespo.	Villa del Prado.
			16	Ildefonso Rodríguez Arce.	San Martín.
			17	León Ramírez Muro.	Idem.
			18	Florencio García Hernández.	Idem.
			19	Pedro Domínguez y Domínguez.	Navas del Rey.
			20	Isidoro Carrillo Muñoz.	Cadalso.
			21	Segundo García Álvarez.	Idem.
			22	Tomás Sangar Romero.	Rozas de Puerto Real.
			23	José Cabezaela Sánchez.	San Martín.
			24	Lucas Casto Martín.	Idem.
			25	Santiago Blanco Sangar.	Las Rozas.
			26	Sixto Herradón Fernández.	Cenicientos.
			27	Julián Díaz Señorís.	Idem.
			28	Juan Blázquez Rivera.	Villa del Prado.
			29	Mariano Méndez Mayoral.	Idem.
			30	José Begue y Sánchez.	Idem.
			31	Félix Domínguez Sánchez.	Las Navas.
			32	Melquides González Blázquez.	San Martín.
			33	Saturnino Ramos Lizana.	Cenicientos.
			34	Mariano Rocha Menz.	Idem.
			35	Pedro Rodríguez Pongal.	San Martín.
			36	Francisco Hernández Estévez.	Navas del Rey.
			37	Eusebio Álvarez Baquera.	Cadalso.
			38	Manuel Villa Montero.	Las Rozas.
			39	Pedro Gorrón López.	Cadalso.
			40	Toribio García Moreno.	Idem.
			41	Atilano Martín Álvarez.	Villa del Prado.
			42	Isidoro Delgado Álvarez.	San Martín.
			43	Cirilo Begue Sánchez.	Villa del Prado.
			44	Francisco Martín González.	Rozas de Puerto Real.
			45	Cayetano Manzano González.	Pelayos.
			46	Julián Hoz Prados.	Cenicientos.
			47	Nemesio Moreno López.	Cadalso.
			48	Clemente Bardenas.	Las Rozas.
			49	Antonio García Carrasco.	Villa del Prado.
			50	Isidro Martín Miranda.	San Martín.
			51	Eugenio Martín López.	Idem.
			52	Francisco Martín Blandín.	Idem.
			53	Ceferino Abad García.	Cadalso.
			54	Marcos Luquero.	Villa del Prado.
			55	Félix Esteban Reyes.	Idem.
			56	César Cantos Jiménez.	Navas del Rey.
			57	Vicente Sánchez Jiménez.	Idem.
			58	Carlos Domínguez Zamora.	Idem.
			59	Victoriano Garcelán García.	Idem.
			60	Luis Rodríguez Delgado.	San Martín.
			61	Mariano Álvarez Álvarez.	Cadalso.
			62	Tomás Domínguez Hernández.	Navas del Rey.
			63	Manuel Gómez y Gómez.	Idem.
			64	Raimundo Panadero Domínguez.	Idem.
			65	Narciso Fernández Rodrigo.	Idem.
			66	Ceferino Sangar Romero.	Rozas de Puerto Real.
			67	Tomás Alcázar Lizana.	Cadalso.
			68	Jesús Ocaña Benito.	San Martín.
			69	Victoriano Ocaña Cebrero.	Idem.
			70	Adrián Cisneros García.	Idem.
			71	Manuel Ortega Gómez.	Idem.

Capacidades

Números del sorteo	JURADOS	DOMICILIOS — Términos municipales
72	D. Antonio Villa Romero.	Cadalso.
73	Tomás Méndez.	Villa del Prado.
74	Tomás López Becerril.	San Martín.
75	Adrián Valdivieso Delgado.	Idem.
76	Justo Ocaña Cebrero.	Idem.
77	Bernardo Ocaña García.	Idem.
78	Matías Álvarez.	Villa del Prado.
79	Celestino González Maldonado.	Idem.
80	Antonio López Maqueda.	San Martín.
81	Ramón Reguilón San Pedro.	Villa del Prado.
82	Manuel Pastor Fernández.	San Martín.
83	Salustiano Álvarez Recio.	Cadalso.
84	Ramón Ferosel Recio.	Cenicientos.
85	Felipe Reguilón Gaitero.	Villa del Prado.
86	Miguel Canoira López.	Cadalso.
87	Pablo Álvarez Blanco.	San Martín.
88	Lorenzo Cisneros García.	Idem.
89	Julián López Navas.	Cadalso.
90	José Matalobos Vaquerizo.	San Martín.
91	Faustino Pérez Blázquez.	Idem.
92	Silvestre Díaz.	Idem.
93	Domingo Peña Trabado.	Idem.
94	Abelardo Aragón Pérez.	Idem.
95	Sebastián Cabezuela Hernández.	Idem.
96	Juan Pérez Sánchez.	Idem.
97	Amós Álvarez Rodríguez.	Idem.
98	José Vicente Pinilla y Miera.	Villa del Prado.
99	Antonio Cides Batanero.	Idem.
100	Atilano Benito Megias.	Idem.
<i>Capacidades</i>		
1	D. Martín Sánchez Moreno.	Cadalso.
2	Miguel Santallana Arenas.	Idem.
3	Mariano Martín y Martín.	Idem.
4	Ramón Romero y García de Alba.	Idem.
5	Hilarión Martín Vejerano.	San Martín.
6	Francisco Zapatero.	Idem.
7	César Ajero García.	Idem.
8	José Fernández Blanco.	Idem.
9	José Pérez del Valle.	Idem.
10	Manuel Ferosel González.	Idem.
11	José Pérez Álvarez.	Idem.
12	Santiago Sáinz González.	Idem.
13	Manuel Nieto Benito.	Idem.
14	Agustín Perceto Palacios.	Villa del Prado.
15	Juan Bengoa Zamora.	Idem.
16	Carlos Nieto Benito.	Idem.
17	Ignacio Bueno Gómez.	Cenicientos.
18	Manuel Colino Benito.	Idem.
19	Dionisio Díaz Corrales.	Idem.
20	Francisco Díaz Corrales.	Idem.
21	Cesáreo Díaz Señorís.	Idem.
22	Apolinar Escobar Gómez.	Idem.
23	Mario Ferosel Díaz.	Idem.
24	Roque Fernández Serrano.	Idem.
25	Martin Fernández Herradón.	Idem.
26	Vicente Jiménez Herradón.	Idem.
27	Gregorio Lizana Lizana.	Idem.
28	Jerónimo Pinel Díaz.	Idem.
29	Gregorio Recio Montero.	Idem.
30	Melitón Rocha Menez.	Idem.
31	Ramón Recio Fernández.	Idem.
32	Juan Río Pérez.	Idem.
33	Leocadio Sánchez Herradón.	Idem.
34	Juan López del Cerro.	Idem.
35	Bernardino Gómez Lizana.	Idem.
36	Salustiano Álvarez Álvarez.	Cadalso.
37	Francisco Álvarez López.	Idem.
38	Angel Alcázar Moreno.	Idem.
39	Román Álvarez Moreno.	Idem.
40	Gregorio Vaquero Serrano.	Idem.
41	Mateo Blanco Lizana.	Idem.
42	Joaquín Colino Martínez.	Idem.
43	Roque Gómez Cordero.	Idem.
44	Miguel García Álvarez.	Idem.
45	Leandro López Navas.	Idem.
46	Pedro Santurde Espinosa.	Idem.
47	Pablo García Hermosilla.	San Martín.
48	Maximiano López Díaz.	Idem.
49	Lorenzo Martín López.	Idem.
50	Remigio Lastras Manso.	Idem.

bre y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Maria Antonia Navarro, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado dia y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas. Madrid 13 de Julio de 1889.—El Oficial de Sala, José Mínguez Bermejo.—Es copia.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª— En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Juan Bardo por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 12 de Junio, señalando el día 29 del próximo Agosto, y hora de las ocho en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Leonardo Fernández González, que habitaba últimamente plaza del Rastro, número 9, entresuelo, núm. 30, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la Sección 1.ª de la Sala de vacaciones, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado dia y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas. Madrid 29 de Julio de 1889.—El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

Juzgados militares

MADRID

D. Ricardo Guerra y Echevarria, Comandante de infanteria, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar y con arreglo á lo mandado en su número 3.º y los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cita, llama y emplaza á D. Mariano Dapena y Liera, voluntario del tercer batallón de cazadores de los de la Habana, cuya actual residencia se ignora en esta Corte, en la que se halla en uso de seis meses de licencia, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía (Espíritu Santo, 6, principal, derecha), para prestar una declaración; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia. Dada en Madrid á 30 de Julio 1889.—Ricardo Guerra.

MADRID

D. Ricardo Guerra y Echevarria, Comandante de infanteria, Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Usando de las facultades que le concede el art. 60 de la ley de Enjuiciamiento militar, en su número 3.º, y con arreglo á lo mandado en los artículos 83 y 185 de la misma, por el presente edicto cita, llama y emplaza á Doña Josefa Menéndez y Rodríguez, cuyo paradero se ignora en esta Corte, para que en el término de 10 dias, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en esta Fiscalía (Espíritu Santo, 6,

principal derecha), para prestar una declaración; pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid á 30 de Julio de 1889.—Ricardo Guerra.

MADRID

D. Tomás García Cernuda y Ramos, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado destinado al Ejército de Filipinas Patricio de la Fuente Fernández, natural de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, hijo de Victor y Maria, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, soltero, de edad de 22 años, cuatro meses y 20 dias, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares, una cicatriz debajo de la barba, de un metro 720 milímetros de estatura; para que en el preciso tiempo de 30 dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en las Prisiones militares de esta Plaza, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por el delito de exención; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, practiquen diligencias para la busca y captura del mencionado soldado Patricio de la Fuente Fernández, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición.

Dado en Madrid á los tres dias del mes de Agosto del año de 1889.—Tomás García Cernuda y Ramos.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Illera, que ha usado el nombre de Luis Martí Gutiérrez y que según parece habitó en las calles de los Abades, 8 ó 10, y Caravaca, 7, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel celular á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye contra el mismo á virtud de denuncia de Doña Cecilia Pozo, por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura del referido procesado, al que habido que sea lo dejen en la cárcel á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 de Julio 1889.—José R. Zapata.—El Secretario, Vicente Moreno.—Es copia.—Vicente Moreno.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Colmenar Viejo 30 de Julio de 1889.—El Presidente, José Maria Moraleda.—El Secretario, Licenciado Antonio Garcia Paredes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª—En la causa procedente del Juzgado instruc-

tor del distrito del Oeste en esta Corte, seguida contra Remigio Manzano Miralles y Bruno Garcia Coso, por lesiones á Manuel Fernández, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha 5 del actual, señalando el dia 30 del próximo Septiem-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés Fernández Díaz, hijo de Santiago y de Ramona, natural de Valle del Oro (Lugo), de 24 años de edad, soltero, panadero, sin instrucción, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, color moreno, nariz y boca regulares, picado de viruelas, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de lana oscura, usa sombrero hongo y calza botas de becerro negro, para que dentro del término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se persone ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que contra él puedan resultar en causa que se instruye por lesiones; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular, donde quedará á mi disposición.

Madrid 31 de Julio de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

SUR

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia fecha 31 de Julio anterior, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur en esta capital y recaída á petición formulada en nombre del Excmo. Sr. D. Santiago del Alcázar y Nero, vecino de la misma, actual Duque de la Roca y otros títulos, pidiendo que se reconozca y declare el preferente derecho que tiene á la obtención del Ducado de Sotomayor y la Grandeza de España de primera clase aneja al mismo, vacante por fallecimiento de Doña Gabriela del Alcázar y Vera de Aragón, se llama por el presente edicto á cuantas personas se crean asistidas del mismo derecho que invoca el expresado señor, para que en el término de dos meses, contados desde que se publique en la *Gaceta*, comparezcan á deducirle ante este Juzgado y Escribanía del actuario que suscribe.

Madrid 1.º Agosto de 1889.—V.º B.º.—Muñoz.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre. 12

SUR

D. Mariano Fonseca y López de Viñuesa, Presidente de Sala de la Audiencia territorial y Juez instructor en comisión del Sur.

Por la presente y con arreglo al caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Juan Morales Martínalla, de 34 años, natural de esta Corte, soltero, pintor, que habitaba en el Arroyo de Embajadores, Casa Blanca, y cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales estatura baja, buen color, pelo castaño, bigote rubio, ojos azules, facciones regulares, sin señas particulares, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaria del que refrenda; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del Morales, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de

1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Menado.

ESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este, fecha 13 de los corrientes, en autos civiles á nombre de la Sindicatura del concurso de acreedores de la Sociedad *La Peninsular* contra D. José Victor Mora sobre pago de pesetas, con hipoteca de una casa en la calle de la Verónica, número 10 moderno, de la ciudad de Cádiz, hoy en vía de apremio, se cita á los herederos de D. José Victor Mora para que en el término de nueve días comparezcan á hacer uso de su derecho en estos autos; bajo la prevención legal de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia autorizo el presente en Madrid á 13 de Julio de 1889.—El Escribano actuario, Ezequiel Arizmendi. 13

ESTE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez instructor del Este, en la causa que pende por estafa á Doña Gregoria Merlordett, se cita y llama á D. José Isidoro de Madariaga, que habitó calle de Atocha, 57, ó Urosas, 11, y se dice se halla en América, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado á fin de ser examinado en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Julio de 1889.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta Corte, refrendada por el infrascripto actuario, se anuncia la muerte intestada de Teresa García, Antonio Herranz y García y Eugenio Herranz y Rodríguez, naturales de Chamartín, de esta provincia los dos primeros, y el último de esta Corte, que fallecieron respectivamente en 1.º de Marzo de 1844, 20 de Enero de 1835 y 30 de Septiembre de 1868, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, que la ha solicitado como bizuieta Margarita Herranz y Alameda, para que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía á usar del que les corresponda dentro del término de 30 días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar, si no lo verifican.

Madrid 23 Julio de 1889.—V.º B.º.—El Juez, Federico Monsalve.—El Escribano, Pedro Advincola Villarrubia.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Oeste, se cita y llama á Baltasara N., de unos 24 años de edad, que en la noche del 8 del actual se presentó en la casa de Juana Peña Núñez, domiciliada en esta Corte, calle de Don Pedro, núm. 11, y por medio de engaño, diciendo que tenía que sacar de la estación unos fardos y equipajes, la entregó Eustaquia Alvarades 50 pesetas, cuya sujeta manifestó venia de paso para Arañuez, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado, á contar desde que tenga lugar la inserción de éste, para recibirla declaración en causa que me hallo instruyendo por estafa de 30 pesetas; pues

de no hacerlo la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 27 de Julio de 1889.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, por vacante, Francisco Villanueva.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta capital, dictada en el sumario que se instruye con motivo de la enmienda hecha en un índice de la Notaría que fué de D. Nicolás Mota y Caminero, se cita y llama á D. Tiburcio Alonso, Gonzalo San Pedro y Nicolás García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el indicado Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Madrid 29 de Julio 1889.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Laurentino Ocampo.—El Secretario, A. Sarmiento.

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero y su partido.

Hago saber que para pago de costas de causa por homicidio contra Isidoro Olias Gómez, de esta vecindad, se sacan á pública subasta

Fincas urbanas y rústicas situadas en el casco y término de Navalcarnero

TASACIÓN
Pesetas.

- 1.ª—Una casa en la calle de Cardeñas, núm. 14, compuesta de planta baja y de diferentes habitaciones: linda O. calle de la Cruz Verde; M. la de su situación; P. casa de Luis Olias; y N. otra de Manuel Robledo; tasada en mil pesetas. 1.000
- 2.ª—Tierra de fanega y media, al camino de Madrid: linda O. herederos de Vallé; M. Francisco Navarro; P. Manuel Robledo, y N. María López; en ciento cincuenta pesetas. 150
- 3.ª—Otra tierra de nueve celemines, al camino de Mancigordo: linda O. Benito Lucas; M. Juan Baquero; P. herederos de Ocaña, y N. la Vereda; en cincuenta pesetas. 50
- 4.ª—Otra tierra de cuatro fanegas y seis celemines, á la casa de Roque: linda O. Pablo Beltrán; M. Tomás Olias, y P. y N. Manuel Sarraís; en cien pesetas. 100
- 5.ª—Viña temprana, de una aranzada, hoy tierra, á dicho sitio: linda O. herederos de Jerónimo Mejías; M. Félix García Caballero; P. herederos de Manuel Cotilla, y N. Tomás Olias; en cinco pesetas. 5
- 6.ª—Tierra de fanega y media al propio sitio: linda O. Juan Sánchez; M. Juan Rodríguez; P. Casimiro Panadero, y N. Florentino González; en veinticinco pesetas. 25
- 7.ª—Tierra también á igual sitio, de nueve celemines: linda O. Tomás Olias; M. el camino; P. y N. María Beltrán; en quince pesetas. 15
- 8.ª—Y otra tierra al Castillejo,

TASACIÓN
Pesetas.

de nueve celemines: linda O. José Figueroa; M. Bonifacio Folguera; P. y N. Francisco González; en quince pesetas. 15

El remate, en el que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, tendrá lugar el día 28 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del mismo el 10 por 100 de aquélla, para interesarse en la subasta.

Dado en Navalcarnero á 1.º de Agosto de 1889.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., Licenciado Ramón Puertas.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por mí y recaída en el expediente de juicio verbal de faltas por lesiones de Tomás Sánchez Boba, de 37 años, soltero, trapero, ignorándose su domicilio y paradero, se le cita por el presente para que en el término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado, situado en la calle de San Bruno, núm. 1, segundo, á fin de que sea reconocido por el Médico forense; y se le apercibe que de no concurrir se le impondrá la multa de cinco á 30 pesetas.

Madrid 22 de Julio 1889.—V.º B.º.—El Juez, Gregorio Vicens.—El Secretario, Manuel Castañón.

Consejo de Estado

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 9 de Julio de 1889. D. José Bruno de Olave y Mendizábal contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Marzo de 1889, sobre nulidad de la venta de una finca perteneciente á los Propios de Vicálvaro.

En 12 de Julio de 1889. D. Matías López y López contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Febrero de 1889, sobre admisión temporal de géneros para la fabricación de chocolate, sin pago de derechos de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Julio de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

En 12 de Julio de 1889. D. Juan Martín González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Marzo de 1889.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 22 de Julio de 1889.—El Secretario mayor, P. S., Francisco Cabello.

MADRID: 1889.—Escuela Tipográfica del Hospicio.